

Ushuaia, viernes 13 de marzo de 2026

VISTO: el Expediente CPS-EE-99-2026, del registro de esta Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DCOMP N° 01/26 se aprobó el procedimiento y la adjudicación de la Contratación Directa N° 01/26 RAF 31 a favor del profesional actuario Dr. Eduardo MELINSKY (D.N.I. N° 12.587.558).

Que, con posterioridad al dictado de dicho acto, la Presidencia, mediante Nota NPRES-96-2026, instruyó dejar sin efecto y revocar en todos sus términos la citada Disposición por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en atención a que el respectivo proyecto de contrato no llegó a perfeccionarse.

Que el artículo 31 de la Ley (p) N° 1015 faculta expresamente a los organismos contratantes a dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor del interesado.

Que, el artículo 114 de la Ley (p) N° 141 consagra la potestad de revocar actos legítimos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Que, en virtud del artículo 117 de la Ley (p) N° 141 el órgano competente para dictar el acto, lo será para revocar. Por consiguiente, corresponde a este Departamento dar cumplimiento a lo solicitado por Presidencia y revocar la Disposición DCOMP N° 01/26.

Que, ha tomado intervención la Dirección Provincial Legal a través del Informe N° 06/2026, compartiendo el criterio sustentado en el Informe INF-LYT-7-2026 de la Dirección General Legal y Técnica en cuanto a la opinión favorable respecto a la viabilidad de la revocación de la Disposición DCOMP N° 01/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2865/23 y Disposición de Presidencia CPSPTF N° 1392/2025.

Por ello:

LA JEFA DEPARTAMENTO COMPRAS

DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°: REVOCAR en todos sus términos la Disposición DCOMP N° 01/26, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicación de la Contratación Directa N° 01/26 RAF 3 en favor del Sr. Eduardo MELINSKY (D.N.I. N° 12.587.558), por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente

ARTICULO 2°:- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE al interesado en la forma establecida en el artículo 51 y siguientes de la Ley Provincial N° 141. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS CPSPTF N° DCOMP-2-2026

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
. CARCAMO ALEJANDRA UBERLINDA
CPSPTF - Caja de Previsión Social Provincia
Tierra del Fuego
Jefe de Departamento Compras CPSPTF
13/03/2026 15:08